

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS “GESTIÓN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES”

Contrato superior al umbral comunitario	XSI NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noáin
2. **Órgano de contratación:** Asamblea General
3. **Responsable del contrato:** Gerencia
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza San Miguel 5 bajo, Noáin, 31110. Telefono: 948318287

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Se pretende la contratación de la concesión del servicio de Centro de Día de Noain, siendo con cargo a la adjudicataria tanto la prestación del servicio de centro de día, el transporte de las personas usuarias y el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

2. Necesidades a satisfacer

Los principios de integración y proximidad inspiradores de los Servicios Sociales de Navarra, encaminados a mantener a las personas y grupos en su medio familiar y entorno comunitario, conllevan la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario a los familiares y personas mayores que viven en sus domicilios. Los centros de día constituyen un recurso adecuado para conservar y /o recuperar la autonomía de la persona mayor, facilitando su permanencia en el medio familiar y comunitario; evitando su institucionalización y apoyando, a su vez, a las familias que atienden a sus mayores.

El objeto del Centro de Día es el de facilitar la permanencia de la persona mayor dependiente en su entorno habitual, intentando alcanzar el mayor nivel de autonomía posible, ofreciendo un marco adecuado donde la participación en las actividades de manera individual o colectiva, según las características físicas y psíquicas de cada mayor, consigan disminuir la pasividad y el aislamiento y aumentar su grado de socialización. Igualmente, es objeto de este servicio ofrecer apoyo social y asistencial a las familias y demás cuidadores informales, facilitando la mejor atención al mayor; interviniendo sobre el estrés y los conflictos ocasionados por el cuidado permanente de las personas mayores y proporcionando formación



sobre diferentes aspectos relacionado con el cuidado del mayor. En definitiva, se trata también de intentar reducir el número de ingresos en el ámbito institucional.

El centro de día es el espacio donde se ejecutará el servicio sociosanitario y de apoyo familiar que se ofrece durante el día a personas mayores o en situación de dependencia.

Destinado a personas mayores de 65 años con reconocimiento de dependencia o personas menores de esa edad con deterioro cognitivo, con reconocimiento oficial de situación de dependencia.

3. Codificación

Descripción CPV: "Servicios de centros de día", incluido en el Anexo II.A) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

nº CPV: 85312100-0

4. Lotes

- División en lotes: **NO**

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: **No se admiten**

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

Dado que es una concesión de servicios en el que la adjudicataria percibirá los ingresos directamente de las personas usuarias y, en su caso, de Gobierno de Navarra, no existe un presupuesto de licitación propiamente dicho.

Se valorará el CANON que la adjudicataria vaya a abonar a la Administración.

2. Valor estimado

El Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de



los servicios residenciales, de día y ambulatorios del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, estipula los requisitos materiales y funcionales que deben reunir los centros y servicios, las condiciones específicas y de personal que deben cumplir los servicios de atención residencial y diurna para personas mayores, así como los derechos y deberes de las personas beneficiarias de los servicios.

El coste actual, según el marco de ocupación de plazas concertadas de Gobierno de Navarra, es de 1.476,18 € mensuales/plaza (iva excluido) para personas que accedan a un jornada completa y de 190,85 € mes/plaza si se incluye el transporte (iva excluido)

En la actualidad se está pendiente de la resolución de la concesión del número de plazas asignadas por Gobierno de Navarra, que estará entre 22-25 plazas.

Por tanto, el valor ANUAL estimado del contrato, suponiendo que el máximo son 22 plazas ocupadas a tiempo completo, sumando el importe del servicio de transporte al coste del total de plazas, asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS EUROS (440.095,92€/año) IVA excluido.

El contrato tiene una duración prevista de CINCO AÑOS con una cantidad total 2.200.479,00€ (Iva excluido)

3. Sistema de determinación del precio.

- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Anualmente, deberá abonarse el canon en el mes de diciembre.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

- NO

7. Forma de pago:

Anualmente, deberá abonarse el canon en el mes de diciembre.

8. Abonos a cuenta:

No proceden. La contraprestación de la contratista será la correspondiente a los ingresos que la adjudicataria perciba directamente de las personas usuarias y, en su caso, de Gobierno de Navarra

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

CINCO AÑOS.



2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:

Centro de Día de Noain (C/ La Lostra, 31bis. 31110. Noain)

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

% Importe: 4% del precio de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles.
- Volumen mínimo de negocios anual: 450.000, IVA excluido

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Relación de los principales servicios efectuados durante en los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.
- Será necesario justificar que, en los tres últimos años, se ha prestado, al menos, un servicio similar por este importe.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES



1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1 ó A

La especificada en la cláusula 5.3 del Pliego.

No existe documentación adicional a presentar

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J de este cuadro.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidenta: M^a Carmen Tirapu Erro, presidenta de la Mancomunidad
- Vocal: Elena Zarraluqui Minchinela, gerente de la Mancomunidad
- Vocal: Elsa Sancho Iztueta, trabajadora social de la Mancomunidad
- Vocal-Interventor: Carlos Revilla Pascual
- Vocal- Secretaria: Mertxe Arnedo Lana

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación son 100 puntos en criterios cuantitativos, distribuidos en:

CRITERIOS CUALITATIVOS: Proyecto de ejecución del servicio y personal que lo preste: **máximo 50 puntos**.

La puntuación anterior se distribuirá de la siguiente manera:



- Descripción global del planteamiento y modo de desarrollo del servicio. El servicio del Centro de día para mayores deberá prestarse de conformidad con la legislación de aplicación vigente.10 puntos
- Planificación de atención personal e individualizada a la persona usuaria10 puntos
- Dinamización socio – cultural de los usuarios. Participación social, integración con la comunidad y con los agentes sociales de la zona y propuestas de actividades en el exterior del centro.....10 puntos
- Referencia a la inclusión de iniciativas innovadoras relacionadas con la planificación de la atención y organización del servicio. 10 puntos
- Propuestas en relación con la evaluación individual y promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia 10 puntos

CRITERIOS CUANTITATIVOS:

OFERTA ECONÓMICA: 40 puntos.

Se valorará la aportación de canon anual de la empresa adjudicataria a la Mancomunidad. Este canon se ingresará a la mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain anualmente, en los primeros tres meses del año.

Se valorará con 40 puntos el canon anual de mayor importe, y el resto según la regla de tres (proporcionalidad directa).

CRITERIOS SOCIALES: 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos la existencia de Plan de Formación de empresa. La existencia del mismo deberá acreditarse en el momento de la presentación de la oferta

2. Criterios de desempate:

La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

No procede

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

Será necesario alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración de los criterios cualitativos. En caso contrario, la proposición no continuará el proceso.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con la finalidad de reducir las emisiones y favorecer la economía circular, será



obligatorio para la adjudicataria la contratación de cercanía y, cuando esto no sea posible, la compra de comercio justo.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

- No proceden

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Será necesario justificar la existencia de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causarse tanto a las personas usuarias del servicio como a terceros.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SÍ.

O. SUBROGACIÓN

No hay personal a subrogar

